



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe
NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/AGA/TF/4 — NE/06
27/07/26

**Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Implementación de Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA)
del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG) (NACC/WG/AGA/TF/4)**
Fase virtual: 30 junio al 19 de agosto 2026
Ciudad de México, México, 19 - 21 agosto 2026

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Actualización del Programa AGA/AOP de la región NACC
3.1 Revisión de los términos de referencia

Propuesta de revisión de los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo NACC/WG/AGA

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio presenta una propuesta para revisar los Términos de Referencia (ToR) del Grupo de Trabajo de Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA/TF) de la NACC/WG, con el objetivo de alinear su mandato y funciones con el Plan Estratégico de la OACI 2026–2050 y el actualizado Programa AGA de la NACC.

Los ToR actuales se centran principalmente en la coordinación, el intercambio de información y la promoción de iniciativas. Aunque estas funciones han apoyado las actividades regionales, presentan limitaciones para garantizar resultados de implementación medibles, armonización e impacto entre los Estados.

La revisión propuesta reposiciona la AGA/TF como un mecanismo de implementación y armonización orientada a resultados, fortaleciendo su papel en:

- apoyar la implementación práctica a nivel Estado;
- promover soluciones regulatorias y técnicas armonizadas;
- monitorizar el rendimiento e impacto; y
- aprovechar organizaciones regionales como CASSOS, ACSA, ECCAA para una implementación sostenible.

Esta propuesta es coherente con la transición del Programa AGA hacia una estructura basada en carteras y orientada a resultados, con productos, resultados y beneficios definidos.

Acción:	La acción de la reunión se indica en la sección 2
Metas Estratégicas:	• Todos los vuelos son seguros y protegido • La aviación brinda movilidad fluida, accesible y confiable para todo el mundo • Ningún País se Queda Atrás

1. Introducción

1.1 En la última Reunión del Grupo de Trabajo de AGA #3, la reunión acordó la Decisión NACC/WG/AGA/TF/3/01 "ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE AGA", que considera que, con la aprobación del Plan Estratégico OACI 2026–2050 y el Plan de Negocio para 2026–2028, el NACC/WG/AGA/TF en coordinación con la Secretaría actualizará el Programa de Trabajo de AGA mediante el AGA/TF/04.

DECISION	
NACC/WG/AGA/TF/3/01	AGA WORK PROGRAMME PROGRAMME UPDATE
What: That, considering the approval of the ICAO Strategic Plan 2026–2050 and the Business Plan for 2026–2028, the NACC/WG/AGA/TF in coordination with the Secretariat shall update the AGA Work Programme by the AGA/TF/04.	Expected impact: ☐ Political / Global ☒ Inter-regional ☐ Economic ☐ Environmental ☒ Operational/Technical
Why: To keep the AGA Programme for the CAR Region compliant with the ICAO Strategic Plan 2026–2050.	
When: By AGA/TF/04	Status: ☒ Valid / ☐ Superseded / ☐ Completed
Who: ☐ States ☒ ICAO ☐ Other:	

1.2 En base a esta decisión, la Secretaría presentó una propuesta para la revisión del Programa AGA de la NACC. Además, este documento de trabajo presenta una propuesta para revisar los Términos de Referencia actuales del Grupo de Trabajo de AGA, centrándose en:

- Centrarse en la implementación real, en lugar de en la "promoción" o simplemente en el "apoyo".
- Centrarse en productos (resultados), resultados y beneficios
- Revisar indicadores que tengan una línea base/objetivos más definidos y la propiedad de los resultados
- Mayor integración y definición de roles con las Organizaciones Regionales de Supervisión de la Seguridad (RSOO) como CASSOS y ACSA.
- Incluir diferenciación de la madurez de los Estados (diferentes expectativas para Estados con alto EI frente a Estados con bajo EI).

1.3 Los Términos de Referencia revisados reposicionan el Grupo de Trabajo de AGA de un foro de coordinación a un mecanismo de implementación orientado a resultados, alineado con el Plan Estratégico de la OACI y el Programa actualizado de AGA. El enfoque propuesto prioriza la armonización, el impacto medible y el apoyo diferencial de los Estados, aprovechando al tiempo que organizaciones regionales como ECCAA, CASSOS y ACSA para garantizar una capacidad de implementación sostenible y evitar la duplicación de esfuerzos.

2. Acciones sugeridas:

2.1 Se invita a la reunión AGA/TF/4 a:

- Observar las limitaciones de los Términos de Referencia actuales del AGA/TF;
- Comentar, dar retroalimentación y llegar a un acuerdo para respaldar el reposicionamiento estratégico propuesto del AGA/TF como un mecanismo de implementación y armonización orientado a resultados;

- c. Aprobar la revisión de los Términos de Referencia del AGA/TF incluidos en el Apéndice A; y
- d. Solicitar a la Secretaría, en coordinación con sus miembros, que desarrolle y presente los Términos de Referencia actualizados para su adopción formal

— — — — —

APÉNDICE A**GRUPO DE TRABAJO NACC AGA (NACC/WG/AGA/TF)****TÉRMINOS DE REFERENCIA****(REV 1: AGATF/4 - agosto 2026)****1. Antecedentes**

En la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG/7), celebrada en la Oficina Regional de la OACI NACC en Ciudad de México, México, en agosto de 2022, se aprobó el Grupo de Trabajo de AGA (NACC/WG/AGA/TF) para apoyar los proyectos y actividades del NACC/WG en el área de AGA, según el informe final de la reunión de la NACC/WG/07.

El Grupo de Trabajo AGA NACC/WG (AGA/TF) opera dentro del marco del Grupo de Trabajo NACC para apoyar la implementación de las prioridades del Plan Estratégico OACI 2026–2050 y el Programa AGA NACC.

Reconociendo la necesidad de pasar de la coordinación basada en actividades hacia una implementación orientada a resultados y considerando iniciativas regionales como el fortalecimiento de las Organizaciones Regionales de Supervisión de la Seguridad (RSOO), incluyendo CASSOS y ACSA, el AGA/TF actuará como mecanismo regional de implementación y armonización.

2. Objetivo

El AGA/TF liderará, coordinará, apoyará y supervisará la implementación de las disposiciones de la OACI y las prioridades regionales relativas al diseño, seguridad, certificación y operaciones de aeródromos, fomentando un enfoque regional armonizado para las soluciones AGA en toda la región de NACC y promoviendo mejoras medibles en seguridad, eficiencia y rendimiento operativo.

3. Funciones principales

Las funciones NACC/WG/AGA/TF son las siguientes:

- a. Armonización regional: Liderar y apoyar el desarrollo, revisión y adopción de marcos regulatorios armonizados de AGA, material de orientación, paquetes de implementación, regulaciones modelo, manuales y herramientas de inspectores, en coordinación con los RSOO, para promover la alineación regulatoria regional y la implementación coherente en toda la región de la NACC.
- b. SARP de la OACI, preparación del USOAP e implementación de los Planes Globales: apoya la ejecución del Programa AGA de la NACC, con el objetivo de aumentar la implementación efectiva de las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI, alineadas con el Plan Global de Navegación Aérea (GANP), el Plan Global de Seguridad Aérea (GASP) y el protocolo de auditoría AGA USOAP.
- c. Enfoque en la Implementación Práctica: Colaborar activamente para la implementación práctica de la certificación de aeródromos y otras actividades relacionadas, al tiempo que facilitan despliegues de expertos, asistencia entre particulares y colaboración regional entre inspectores

para fortalecer la capacidad de implementación y promover la aplicación coherente de las normas AGA en toda la región NACC.

- d. Enfoque basado en proyectos: Implementar y supervisar el Programa AGA de la NACC mediante proyectos estructurados con objetivos, entregables, responsabilidades, plazos y documentación de apoyo claramente definidos para garantizar una ejecución eficaz y responsable del programa.
- e. Monitoreo y rendición de cuentas del desempeño: Monitorizar el desempeño regional de la AGA mediante el uso de paneles establecidos, incluidos iSTARS, e indicadores clave de desempeño acordados relacionados con la implementación efectiva de las SARP, la certificación de aeródromos, los Equipos de Seguridad de Pista (RST) y otros indicadores de implementación acordados; identificar brechas de rendimiento, Estados prioritarios e intervenciones necesarias; y proporcionar informes periódicos sobre el progreso de la implementación y el impacto medible logrado, con un enfoque en los resultados y mejoras más que en las actividades realizadas.
- f. Apoyo escalonado: Aplicar un enfoque de apoyo escalonado basado en la madurez del Estado:
 - Nivel 1: apoyo fundacional (estados de bajo EI)
 - Nivel 2: mejoras específicas
 - Nivel 3: optimización avanzada / liderazgo

4. Membresía

Todos los Estados y Territorios de la OACI acreditados ante la Oficina Regional de la NACC y las Organizaciones Internacionales. Se anima a otros actores de la región NAM/CAR a participar activamente. En los casos en que el Estado y el Territorio lo acuerden, los proveedores de servicios aeroportuarios de la región NAM/CAR podrán participar como invitados.

Los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales que nominen miembros para la NACC/WG/AGA/TF deben tener la autoridad adecuada para tomar decisiones en nombre de la institución que representan.

5. Métodos de trabajo

El AGA/TF realizará su trabajo de acuerdo con los siguientes principios:

- a. El Relator y el Relator suplente serán representantes de Estado/Territorio durante un periodo de tres años, extensible. Será responsable de servir como enlace con el Grupo de Trabajo Principal de la NACC, GREPECAS, RASG-PA y otros grupos de implementación, y de presidir las reuniones presenciales del Grupo de Trabajo de AGA.
- b. El Grupo de Trabajo utilizará una combinación de reuniones presenciales anuales, según el programa regional, y reuniones virtuales, mecanismos de colaboración asíncronos cuando corresponda; y herramientas de comunicación bilingües (inglés/español).
- c. La Oficina Regional de la NACC de la OACI actuará como la Secretaría de la NACC/WG/AGA y convocará a los miembros con una anticipación mínima de tres meses antes de celebrar la reunión presencial, o al menos un mes antes de la reunión virtual.

- d. El Grupo de Trabajo puede establecer grupos de trabajo temáticos (por ejemplo, certificación, SMS, RST, Vida Silvestre, ARFF, Ayudas Terrestres, Operaciones, Armonización Regulatoria) para apoyar la ejecución de tareas y resultados específicos.
- e. Cualquier Estado Miembro, Territorio u Organización Internacional podrá ofrecer, en cualquier momento, si la reunión es presencial, acoger una reunión de la NACC/WG/AGA.
- f. El progreso será monitorizado mediante indicadores regionales de rendimiento, paneles de control y herramientas de informe; y revisión periódica del estado de la implementación.
- g. Las actividades deberán organizarse como proyectos o elementos de trabajo con resultados definidos (entregables o productos), resultados y beneficios; asignados a Estados u organizaciones responsables; y plazos de implementación.
- h. El Grupo de Trabajo coordinará su trabajo con el Grupo de Trabajo de la NACC, GREPECAS y RASG-PA; las Organizaciones Regionales de Supervisión de Seguridad de la región (por ejemplo, ACSA, CASSOS); ACI-LAC y otros grupos y partes interesadas relevantes de la OACI.
- i. Los años en que no se celebre una reunión presencial anual, la NACC/AGA/WG celebrará una reunión virtual para supervisar el programa de trabajo.